

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo – Sandra Bonari, JUEZAS – José Gabriel Chiban – Pablo López Viñals – Ernesto R. Samson – Fabián Vittar, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100012301

Fechas de publicación: 11/10/2023

Sin cargo

OP N°: 100108364

ACORDADA N° 13.997

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 6 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que el día 29/09/23 ha vencido el plazo fijado por Acordada 13.987 para la inscripción de aspirantes a Síndicos Concursales.

Que han registrado su inscripción, en tiempo y forma y en condiciones de integrar las listas respectivas, en la **Categoría A**: Distrito Judicial del Centro: 14 estudios de contadores (8 con especialidad en sindicatura concursal y 6 sin ella); Distrito Judicial del Centro – Sede Cafayate: 4 estudios de contadores (1 con especialidad en sindicatura concursal y 3 sin ella); Distrito Judicial Orán: 3 estudios de contadores (1 con especialidad en sindicatura concursal y 2 sin ella); Distrito Judicial Tartagal: 3 estudios de contadores (sin especialidad en sindicatura concursal); Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán: 4 estudios de contadores (1 con especialidad en sindicatura concursal y 3 sin ella); y Distrito Judicial Sur – Circunscripción Anta: 2 estudios de contadores (sin especialidad en sindicatura concursal). En la **Categoría B**: Distrito Judicial del Centro: 38 contadores públicos (8 con especialidad en sindicatura concursal y 30 sin ella); Distrito Judicial del Centro – Sede Cafayate: 2 contadores públicos (2 con especialidad en sindicatura concursal); Distrito Judicial Orán: 2 contadores públicos (2 con especialidad en sindicatura concursal); Distrito Judicial Tartagal: 2 contadores públicos (2 con especialidad en sindicatura concursal) Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán: 0 contador público; y, Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Anta: 1 contador público (sin especialidad en sindicatura concursal), respectivamente.

Que el número de inscriptos para el: a) **Distrito Judicial del Centro**, excede el necesario para cubrir la cantidad mínima de 15 (quince) titulares y 10 (diez) suplentes por Juzgado, que disponen el art. 253 inc. 2) de la Ley 24.522 y el punto I de la, Acordada 8.377 (50 cargos, 52 inscriptos: 14 estudios –8 con especialidad en sindicatura concursal– y 38 contadores públicos –8 con especialidad en sindicatura concursal–); b) **Distrito Judicial del Centro – Sede Cafayate**: es insuficiente para cubrir la cantidad mínima de 15 (quince) titulares y 10 (diez) suplentes por juzgado (25 cargos, 10 inscriptos: 4 estudios –1 con

especialidad en sindicatura concursal- y 2 Contadores Públicos -2 con especialidad en sindicatura concursal-); c) **Distrito Judicial Orán:** es insuficiente para cubrir la cantidad mínima de 15 (quince) titulares y 10 (diez) suplentes por juzgado (50 cargos, 5 inscriptos: 3 estudios -1 con especialidad en sindicatura concursal- y 2 contadores públicos -2 con especialidad en sindicatura concursal-); d) **Distrito Judicial Tartagal:** es insuficiente para cubrir la cantidad mínima de 15 (quince) titulares y 10 (diez) suplentes por Juzgado (25 cargos, 3 inscriptos: 3 estudios -sin especialidad en sindicatura concursal- y 2 contadores públicos -2 con especialidad en sindicatura concursal-); e) **Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán:** es insuficiente para cubrir la cantidad mínima de 15 (quince) titulares y 10 (diez) suplentes por juzgado (50 cargos, 4 inscriptos: 4 estudios -1 con especialidad en sindicatura concursal- y 0 contadores públicos); y f) **Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta:** es insuficiente para cubrir la cantidad mínima de 15 (quince) titulares y 10 (diez) suplentes por juzgado (25 cargos, 3 inscriptos: 2 estudios -sin especialidad en sindicatura concursal- y 1 contador público -sin especialidad en sindicatura concursal-).

Que en consecuencia, corresponde establecer el modo en que se integrarán ambas categorías en las listas de cada Juzgado.

Por ello,

ACORDARON:

I. **DISPONER** que, en atención a la cantidad de estudios y profesionales inscriptos -que surge del detalle de los considerandos de esta Acordada- y el tiempo de duración de los respectivos listados (2023-2027), la nómina de Síndicos Concursales Categorías A y B, tanto titulares como suplentes, estén integradas -por sorteo- en los Distritos Judiciales del Centro, Centro - Sede Cafayate, Orán, Tartagal, del Sur Circunscripción Metán y del Sur Circunscripción Anta, por igual número de estudios y profesionales, por Juzgado, salvo el caso en que los inscriptos sean impares; y que automáticamente los titulares de un Juzgado pasen a ser suplentes en el otro.

II. **MANDAR** que el sorteo correspondiente se practique ante la Secretaría de Corte de Actuación, en audiencia pública, el día 17 de octubre del corriente año a las 08:30, asignándose como número de sorteo el que toque al orden de inscripción en los respectivos expedientes. Al realizarse dicho sorteo, quienes cuenten con especialidad en sindicatura concursal tendrán prioridad para integrar la nómina en calidad de titulares.

III. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA - Adriana Rodríguez Faraldo - Sandra Bonari, JUEZAS - José Gabriel Chiban - Pablo López Viñals - Ernesto R. Samson - Fabián Vittar, JUECES - Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012300
Fechas de publicación: 11/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108363